Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 5 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN N°: 266/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 28 de fecha 4 de mayo de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) EMPRESA A. SARABIA: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas la suma de Gs. 14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil guaraníes).-

2.) EMPRESA ESTUDIO DJ de José González Duarte: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas la suma de Gs. 14.000.000 (catorce millones de guaraníes).-

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, por lo que se ha procedido a ampliar los plazos para la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 309.870.** En tal sentido, se procede al estudio de las ofertas presentadas.

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA ESTUDIO DJ de José González Duarte** , y este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: ..

- **Capacidad Técnica**: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado.
- **Capacidad Legal y financiera**: la empresa ha presentado la totalidad de los documentos legales requeridos en el presente llamado. Posee además un local habilitado en el rubro que oferta.
- **Capacidad Económica**: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición respectiva.

POR TANTO, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a favor de la **Empresa ESTUDIO DJ de José González Duarte, por la suma de Gs. 14.000.000 (catorce millones de guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC .-**

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o

los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA ESTUDIO DJ de José González Duarte.-** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL**, a favor de la empresa **EMPRESA ESTUDIO DJ de José González Duarte**, **por el monto total de Gs. 14.000.000 (catorce millones de guaraníes).**

ART. 2°) EMITIR la correspondiente ORDEN DE COMPRA, que hará las veces de Contrato, por las cantidades requeridas y el monto adjudicado.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Abog. María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal